



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2018-00194-00

En vista la anterior solicitud, aceptase la sustitución de poder hecha por el Doctor Julio Cesar Villanueva Vargas apoderado Judicial de la parte ejecutante, al Doctor Jean Clean Andre Varón Rivera identificado con cedula de ciudadanía No.1.110.567.810 de Ibagué y T.P. No.344.859 del C. S. de la J., en efecto téngase como apoderado judicial del Banco Agrario S.A., para llevarse a cabo la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VAQUIRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº007**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 30 y Domingo 31.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria